

Suspensión de plazos administrativos en procedimientos de contratación pública

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M. (en adelante "LYMA").

Getafe, 19 de marzo de 2020

**COMUNICACIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO
463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA
LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.**

- 1) En virtud de las recientes medidas adoptadas por el Gobierno mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **quedan automáticamente suspendidos, con carácter general, los términos e interrumpidos los plazos de todos los procedimientos de las entidades del sector público.**
- 2) De manera EXCEPCIONAL LYMA podrá acordar, motivadamente, en los procedimientos que ya estén en fase de tramitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que así lo exijan, las medidas de ordenación e instrucción necesarias para evitar perjuicios graves en los intereses de los interesados en el procedimiento, pudiendo no suspender plazos cuando los licitadores muestren su conformidad, para lo que LYMA efectuará la comunicación previa pertinente a tal efecto.
- 3) **La suspensión de los procedimientos se mantendrá mientras que las medidas que establece el Real Decreto 463/2020 continúen vigentes.**

**Fdo: Dña. María Teresa Mellado Suela
Consejera Delegada.**

